MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2026- 056534 **REGI2 / ESPCO – GASIS – 20.1**

Neiva, 04 de mayo de 2026

Señora PS-16
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Grupo Contratos UPRES HUILA (E)
Carrera 22 SUR# 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
Ciudad

Asunto: Evaluación Técnica proceso PN RASES N°2 MIC 019 2026

Dando aplicabilidad a la invitación PN RASES N°2 MIC 019 2026, factores que se tendrán en cuenta para la evaluación técnica y de acuerdo a que es Mínima cuantía, se procede a evaluar la oferta presentada por La Entidad SALUD PLENA S.A.S NIT: 830.511.202-5, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** así:

Representante Legal SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ, Identificación, No.26.427.874, de NEIVA.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

ANEXO No. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUPS	SI	NO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA EXCLUYE: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.2.17 A 89.0.2.24 Y 89.0.2.36	890204	X	
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA EXCLUYE: CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.3.17 A 89.0.3.24 Y 89.0.3.36	890304	X	
3	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (SIN MATERIAL)	242204	X	
4	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDENTULO (CON MATERIAL)	242205	X	
5	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA).	242300	X	
6	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	231303	X	
7	EXODONCIA DE DIENTE EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	231302	X	
8	EXODONCIA DE DIENTE EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	231301	X	
9	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	X	
10	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	X	
11	EXODONCIA TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	X	
12	EXODONCIA TEMPORAL MULTIRRADICULAR	230202	X	
13	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA POR CUADRANTE SOD	231400	X	
14	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	231200	X	
15	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR E IINFERIOR)	247401	X	
16	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR E INFERIOR)	247402	X	
17	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO TEJIDOS BLANDOS BOCA	274901	X	
18	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	262002	X	
19	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	275301	X	
20	RESECCION EXTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	275302	X	
21	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL CON COLGAJO PALATINO LINGUAL O BUCAL.	275303	X	

22	ALVEOLECTOMIA SOD	245200	X	
23	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	237502	X	
24	HEMISECCION DEL DIENTE SOD	237800	X	
25	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	236100	X	
26	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO	236200	X	
27	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO DE OSTEOINTEGRACION (OSTEOINTEGRACION)	236300	X	
28	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	235100	X	
29	TRANSPLANTE DE DIENTE (INTENSIONAL) SOD	235201	X	
30	PLASTIA MUCOGINGIVAL SOD	242103	X	
31	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL.	270101	X	
32	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	270102	X	
33	DRENAJE DE COLACCION DE PALADAR VIA ABIERTA	271101	X	
34	COLOCACION DE PIN MILIMETRICO SOD	232300	X	
35	INSERCION ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	234401	X	
36	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	234106	X	
37	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	234101	X	
38	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (DIENTES TEMPORAL)	234102	X	
39	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLASTICA	234103	X	
40	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA SOD	234105	X	
41	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR O PONTICO)	234201	X	
42	PATRON DE NUCLEO	234203	X	
43	INSERCION ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	234301	X	
44	REPARACION DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL	234303	X	
45	RECONSTRUCCION DE MUÑONES	234202	X	
46	REPARACION DE PROTESIS FIJA	234204	X	
47	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA(ARCADA)	247100	X	
48	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA(ARCADA)	247201	X	
49	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	247300	X	
50	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	240400	X	
51	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	240200	X	
53	PROCEMIENTO CORRECTIVO EN RESORCION RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	247501	X	
54	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	240300	X	
55	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	237401	X	
56	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	242201	X	
57	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR(AMPUTACION-HEMISECCION)	242202	X	
58	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102	X	
59	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	237200	X	
60	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR (INCLUYE RADIOGRAFIAS)	237301	X	
61	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIIRRADICULAR (INCLUYE RADIOGRAFIAS)	237302	X	
62	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR (INCLUYE RADIOGRAFIA)	237303	X	
63	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR (INCLUYE RADIOGRAFIA)	237304	X	
64	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR (INCLUYE RADIOGRAFIAS)	237305	X	
65	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE(INTRINSECO) POR CAUSAS ENDODONTICAS	237901	X	
66	FISTULIZACION ENDODONTICA SOD	237603	X	
67	FISTULIZACION ENDODONTICA POR TREPANACION Y DRENAJE	237601	X	
68	FISTULIZACION ENDODONTICA POR INCISION	237602	X	
69	AMPUTACION RADICULAR CON HEMISECCION, INCLUYE TRATAMIENTO DE CONDUCTOS	237703	X	
70	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) UNICA	237701	X	
71	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	237702	X	
72	RADIOGRAFIA INTRAORAL PERIAPICAL MILIMETRADA	870450	X	
73	RADIOGRAFIA INTRAORAL PERIAPICAL DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	870451	X	
74	RADIOGRAFIA INTRAORAL PERIAPICAL DIENTES ANTERIORES INFERIORES	870452	X	
75	RADIOGRAFIA INTRAORAL PERIAPICAL EN CANINOS	870453	X	
76	RADIOGRAFIA INTRAORAL PERIAPICAL EN PREMOLARES	870454	X	
77	RADIOGRAFIA INTRAORAL PERIAPICAL EN MOLARES	870455	X	
78	RADIOGRAFIA INTRAORAL OCLUSAL	870440	X	
79	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	274101	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al **CINCUENTA** por ciento (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:	X		

	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto contractual • Número del contrato • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Nombre del contratista • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Cumplimiento Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. **NO SE ADMITEN:** • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. • Copias de acta de liquidación. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. **NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Policía Metropolitana De Neiva o con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Regional de aseguramiento en salud No. 2 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta			Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo documentos - 1.2.2 EXPERIENICA DEL PROPONENTE.pdf). Correspondiente, según la Ley 019 del 2012
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo un (01) año, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo documentos - 1.2.4 FORMULARIO DE PERSONAL Y HOJA DE VIDAS). firmado Representante legal SRA SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ CC26.427.874
3	• El oferente garantizara la prestación del servicio en sus instalaciones, debidamente habilitadas. • El oferente que resulte adjudicatario garantizará que la Consulta de valoración y tratamiento será realizada exclusivamente por especialista requerido. • Toma de imágenes diagnósticas necesarias según lo acordado dentro de la oferta de servicios • Entrega de copia de evolución de atención profesional al paciente o entidad contratista para fines administrativos, referencia y contra referencia, así como relación de facturas. • Los procedimientos diagnósticos solicitados como urgentes serán resueltos en 12 horas • La atención de pacientes de carácter urgente se realizará antes de 6 horas	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo documentos – 1.2.1.1). certificación especificaciones técnicas firmado Representante legal SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ CC26.427.874; Donde se evidencia portafolio de servicios con su respectivo horario correspondiente
4	El oferente **deberá anexar constancia, y/o certificado** que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documentos – Anexo 1.2.1.4 RUIA consulta de infracciones o sanciones. Pdf

				SE VERIFICA EN PLATAFORMA **VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES (VITAL)**
5	El oferente, Garantiza que todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime pertinente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de Referencia, Contra referencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2- Unidad prestadora de Salud Huila, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo documentos – 1.2.1.1). certificación especificaciones técnicas firmado Representante legal SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ CC26.427.874;
6	**SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD**: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* Por lo anterior debe **presentar certificación suscrita por el representante legal** y o quien haga sus veces en la cual garantice que tiene implementado el PAMEC. **(ANEXAR CERTIFICACION DE PAMEC)**	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento – Anexo (PAMEC 2026.pdf) firmado por COORDINADORA DE ODONTOLOGIA DIANA CAROLINA CADENA PERDOMO; implementación del PAMEC según Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social Se evidencia anexo de documento (ACTA PAMEC VISITA SDH. Pfd); formato de verificación, firmado por la señora ALEJANDRA MERCEDES PERDOMO, profesional de apoyo de la SSDH PAMEC
7	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones emitidas por parte del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Los servicios ofertados deben encontrarse inscritos y habilitados al momento de la presentación de la propuesta. Como también al resultar adjudicatorio se obliga a mantener dicha habilitación vigente e ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 validará la veracidad y el estado de los servicios reportados directamente en la base de datos pública del REPS.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento – Anexo 1.2.1.7 Certificación REPS pdf). SE VERIFICA HABILITACION VIGENTE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS
8	El oferente garantiza que cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°8 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
9	El oferente deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El oferente tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, El oferente se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documentos - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
10	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documentos - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA Donde garantiza prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

11	**IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:** En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, oferente garantiza la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA).	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento – Anexo 1.2.11 PGHIRS 2026.pdf). firmado por DIANA CAROLINA CADENA PERDOMO – coordinadora
12	Los procedimientos o servicios adicionales, solicitados por la oficina de Referencia, Contra referencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2- Unidad prestadora de Salud Huila, que no estén pactados en el futuro contrato, se podrán prestar, previa cotización y análisis del mercado para su facturación, el cual será autorizado única y exclusivamente por el Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud No 2	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°12 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
13	El oferente garantiza el 100% de los equipos y Tecnología Biomédica necesaria para la prestación de servicios de odontología especializada, deberán estar adecuados y disponibles desde el momento de la presentación de la propuesta, garantizando que la institución no presentara barreras de accesibilidad a los mismos desde el momento del inicio de la ejecución contractual	X		Se verifica en Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°13 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
14	Todos los procedimientos son integrales incluyen: · HONORARIOS DEL ESPECIALISTA · DERECHO A SALA · INSUMOS Y MATERIALES · PROCEDIMIENTO En caso de que el paciente requiera hospitalización o realización de nuevos procedimientos o medicamentos, esta deberá contar con la autorización de la oficina Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2- Unidad prestadora de Salud Huila.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°14 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
15	El oferente garantizara que la Oportunidad en asignación de citas ambulatorias de odontología especializada será garantizada en un tiempo no mayor a los ocho (08) días calendario, luego de autorización por parte de oficina de referencia, contra referencia y Autorizaciones, esta a su vez deberá ser asignada teniendo en cuenta el código de autorización.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°15 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
16	El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución Nº. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. 1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documentos - Anexo.1.2.5 FORMULARIO 4 SGSST). formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA CC26.427.874 Se evidencia formato de anexo RESULTADOS CALIFICACION DE ESTANDARES MINIMOS (5) (2). Pdf, emitido por MINISTERIO DE TRABAJO
17	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO, El oferente interesado en participar, deberá cumplir con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar aplicación al PGIRH según lo establece el ministerio de salud y la protección social. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. **Anexar soportes**.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento – Anexo 1.2.17 PGHIRS SALUD PLENA 2025.pdf). Firmado por DIANA CAROLINA CADENA PERDOMO En cumplimiento a la resolución 1142 de 2002
18	El oferente efectuará la prestación del servicio en la sede presentada donde existan las condiciones de infraestructura necesaria para garantizar la buena atención de los usuarios y se cumplan los requisitos de habilitación de la secretaria de salud.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documentos - Anexo.1.2.5.2 DISTINTIVOS HABILITACION. RAR

19	El oferente No deberá realizar tratamientos sin autorizaciones y no crear expectativas en el paciente de tratamientos que no puedan ser realizados ya que no están contemplados en el plan de beneficios, se debe limitar a la realización de los procedimientos requeridos desde la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previamente autorizados.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°19 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
20	El oferente deberá Formular sin excepción en moléculas genéricas y que estén incluidas en el VADEMECUM de la POLICIA NACIONAL.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°20 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA CERQUERA RODRIGUEZ CC26.427.874
21	En caso de ser necesario la formulación de medicamentos por fuera de manual de la POLICIA NACIONAL el oferente deberá demostrar el seguimiento farmacológico y sus posibles fallas terapéuticas, anexando el resumen de historia clínica especificando los medicamentos utilizados previamente y la bibliografía basada en la evidencia incluidos en el mismo y diligenciar el formato de solicitud de medicamentos no incluidos en el manual adjuntando copia de estudios cultivos, etc; que soporten adecuadamente el medicamento ordenado, agotando los recursos existentes en el ítem anterior. Formato que será entregado una vez se realice la realización del contrato.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°21 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
22	El oferente deberá Emitir conceptos de medicina laboral cuando sea requerida mediante autorización de consulta odontológica.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°22 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA.
23	El oferente deberá contar con el plan de mejoramiento continuo de la calidad.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento – Anexo (1.2.23 PAMEC 2025.pdf) Mejoramiento Continuo
24	El oferente deberá garantizar que en caso de ser necesario cuenta con un plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°24 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ CC26.427.874
25	El oferente deberá delegar un especialista que intervenga en las reuniones de decisiones médico-quirúrgicas, cuando su participación sea solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°25 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
26	El oferente deberá presentar junto con la propuesta los respectivos soportes de radio protección del personal encargado de realizar toma de RX.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documentos - Anexo.1,2,26 LICENCIA DE RAYOS X Y REPORTE DE DOSIMETRIA). Firmado por CESAR ALBERTO POLANIA secretario de salud del Huila
38	En caso de requerir algún servicio o procedimiento que no esté contratado o relacionado dentro del presente proceso, pero que si se encuentre dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 e instructivo 009 de 2014), será adicionado, previa solicitud de cotización individual, verificación y visto bueno de supervisor de contrato y de la ordenadora del gasto, para posterior modificación del mismo.	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documento - Anexo 1.2.1.1 CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS N°38 pdf). firmado por representante legal SONIA MARCELA CERQUERA
39	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde presente y demuestre todo el personal de su entidad, que cuenta con los estudios profesionales propicios para la prestación de los servicios que hacen parte de la necesidad que se pretende satisfacer, con experiencia laboral mínima de un (1) año, con la **disponibilidad permanente** durante la ejecución del futuro contrato y, que no se encuentra inhabilitados para ejercer la prestación del servicio. En todo caso el oferente deberá demostrar el estándar del talento humano que se encuentra capacitado, para ello, deberá certificar que cuenta **como mínimo UN (01) profesional**, así:	X		Se verifica en plataforma SECOP II oferta y se evidencia anexo de documentos - Anexo.1.2.39 CERTIFICACION RECURSO HUMANO.pdf Se verifica inscripción en el registro único nacional de talento humano en salud RETHUS, de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del decreto ley 2106 de 2019: estudios profesionales propicios con experiencia laboral mínima de 1 año.

PERFIL	Cantidad
Odontólogo especializado en cirugía Oral y Maxilofacial	1
Odontólogo especializado en Endodoncia	1
Odontólogo especializado en Periodoncia	1
Odontólogo especializado en Odontopediatría	1
Odontólogo especializado en Rehabilitación	1
Odontólogo especializado en Ortodoncia	1
Auxiliar de Odontología	1

El personal requerido deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."*

Igualmente, debe anexar la hoja de vida de cada profesional, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS, en este orden:

- Hoja de vida actualizada y firmada en el formulario único hoja de v
- Copia documento de identidad
- Copia título y acta de grado
- Copia de estudios de postgrados.

NOTA1: Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, d presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Res 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda v o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.

El talento humano profesional en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social.

Nota 2: Para el ejercicio de las diferentes **profesiones** acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la **experiencia profesional** se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 del Decreto 19 de 2012).

Nota 3: Con relación a la experiencia de las auxiliares se computará a partir de la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.**

Una vez verificadas **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS** descritas en el anexo N1° y otras condiciones técnicas descritas en la invitación del proceso PN RASES N°2 MIC 019 2026, presentadas por la entidad que se relaciona a continuación- **CUMPLE TECNICAMENTE** con la totalidad de los documentos requeridos así:

ENTIDAD	NIT	DIA QUE PRESENTO OFERTA
SALUD PLENA S.A.S	830511202-5	30 abril de 2026

Atentamente,

Técnico de servicios 24 **ALBA JOHANNA VILLANUEVA TOVAR**
Evaluador Comité Técnico

CPS-4. **ANGIE CAROLINA DIAZ VARGAS**
Evaluador Comité Técnico

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: D:\2026 ODONTOLOGIA\Contratos 2026

Carrera 22 Sur N° 26ª-21 Barrio fronteras del milenio
Teléfonos 8630065 Extensión 6470
alba.villanueva@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA